



El futuro
es de todos

Minenergía

Ministerio de Minas y Energía

Origen: GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACION Y SERVICIO AL CIUDADANO

Rad: 2020000641 08-01-2020 03:40:25 PM

Anexos: 3 FOLIOS

Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA

Serie: 0.405 - NO APLICA

405

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificada ().

Bogotá, D.C.,

PARA: Doctor: Lucas Arboleda Henao, Jefe de Oficina Asesora Jurídica

DE: Coordinadora, Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano

ASUNTO: Remisión certificación publicación proyecto acto administrativo

Una vez finalizado el término para publicación del proyecto de acto administrativo en consulta ciudadana (Se declara de utilidad pública e interés social proyecto hidroeléctrico TAFETANES) el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, me permito remitir constancia de publicación.

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta se solicita que una vez se tenga consolidada la matriz de comentarios y el acto administrativo en firme sean remitidos a esta coordinación, con el fin de dar cumplimiento a lo conceptuado el Decreto 270 de 14 de febrero de 2017.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

Luisa Hurtado

Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Anexos: Tres (03) folios - Certificación publicación acto administrativo Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano

Elaboró: Martha Isabel Jaime Galvis
Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

TRD: Facilitativo

Página 1 de 1

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co





El futuro
es de todos

Minenergía

La SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y
SERVICIO AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento de las siguientes normas:

- Decreto 270 del 14 de febrero de 2017 que modifica y adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.
- Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017, que reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4 1304 del 24 de noviembre de 2017 que modifica la Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017 por la cual se reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.

El Ministerio de Minas y Energía ha publicado para consulta de la ciudadanía y grupos de interés, y a fin de recibir opiniones, sugerencias y propuestas alternativas, el siguiente **proyecto de Resolución** *"Por la cual se declara de utilidad pública e interés social el PROYECTO HIDROELÉCTRICO TAFETANES, así como los terrenos necesarios para su construcción y protección y se dictan otras disposiciones."*

Que dicho proyecto se publicó del diecisiete (17) de hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019 en el portal web, sección Atención al Ciudadano/Foros en Consulta Ciudadana en el siguiente vínculo:

<https://www.minenergia.gov.co/en/foros?idForo=24160346&idLbl=Listado+de+Foros+de+Diciembre+De+2019>, al que también pudieron acceder los interesados desde la sección de transparencia y acceso a la información pública.

Que, para facilitar la participación de los interesados, se informó sobre la disponibilidad de este documento en discusión y los canales de comunicación a donde enviar sus observaciones, mediante los siguientes medios:

- Home/ otras noticias
- Redes sociales

Página 1 de 2



El futuro
es de todos

Minenergía


Que durante el tiempo dispuesto el documento en consulta ciudadana, no recibió comentarios a través de los canales dispuestos: Correo electrónico pciudadana@minenergia.gov.co y sección comentarios

Dada en Bogotá a los ocho (08) días del mes de enero de 2020.

Luisa Hurtado

Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Anexo: Dos (02) folios - Informe Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis 

Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Página 2 de 2

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 2200 300
Código postal 111321
www.minenergia.gov.co



CO15/6223